

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSCAR A. M. PONCIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), a cargo del Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez) y de la Dra. María de los Milagros DE LA TORRE (Secretaria) en autos caratulados " GUDIJO, MARTA ADELINA c/Otro (DNI N° 12.239.740); CUIT N° 20-12239740-9 s/Incidente Liquidación de Sociedad Conyugal; CUIJ N° 21-26248833-8 se ha ordenado que el Martillero Público Oscar A. M. Poncio, Matrícula N° 608, C.U.I.T. N° 20-14010171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 26 de Abril del 2022 a las 10:00 horas o el inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado, frente el Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge, con la base del avalúo fiscal de \$ 29.885,45 y de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25%, (base \$ 22.414,09) y si persistiera la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor, El siguiente bien inmueble: Inscripto bajo el N° 5717, Tomo 151 Par - Folio 748 bis del Dpto. San Martín del Registro General, partida de Impuesto Inmobiliario 12-08-00-165696/0020-4 - Descripción del inmueble según título: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado que forma parte de la manzana letra B. de las que componen la ciudad de San Jorge, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe y qué según plano de simple mensura practicado por el Agrimensor Adolfo Morero en Mayo de 1940, anotado en el Dpto. Topog. de esta Pcia. bajo el N° 6009, se individualiza como lote 14 y mide: 10 m de frente al Sud, contados a partir de los 38,30 m. de la esquina o rincón Sud-Este, en dirección al Oeste, por 41,09 mts. de fondo, equivalente a una superficie total de 410,90 m2, lindando: al Sud, con calle Santa Fe; al Norte, con lote tres ; al Este, con lotes trece y nueve y al Oeste, con los lotes quince y diecinueve , todo según plano relacionado. Informa el Registro General de la Propiedad según aforo 382683 de fecha 07/12/2021 que el inmueble expresado no registra hipoteca ni embargos; y a nombre de los titulares no se registran inhibiciones. El inmueble descripto no registra deuda a la A.P.I. a fecha 17/02/22. La Municipalidad de San Jorge informa que el inmueble de referencia ubicado en calle Santa Fe N° 2150 no registra deudas por red de agua potable, tasa por servicios ni obra de pavimento. El Sr. Oficial de Justicia de este Juzgado de Distrito Nro. 11 de San Jorge, manifiesta que se constituyó juntamente con el martillero Oscar Poncio, en fecha 21/09/2021, en el inmueble indicado constatando que la vivienda es ocupada por el demandado en carácter de titular, consta de dos dormitorios, baño instalado, lavadero, parrillero cerrado, cocina comedor y patio, un garaje. Piso mosaico, baño y lavadero con piso cerámico y revestido con cerámica hasta el techo, techo de loza con cielorraso de madera, la cocina comedor está revestida con corlock, las paredes este, norte y sur. Ventanas de aluminio, en el patio consta de un galpón, patio amplio, las paredes presentan en ciertos sectores rajaduras y manchas de humedad, la vivienda presenta un regular estado de conservación. Según manifestación del atendiente, el galpón ubicado en el patio consta de siete metros cincuenta por cinco y está construido de placas de cemento y puerta de chapa. Posee cloacas y gas natural instalados. Las puertas son de aluminio y madera, el garaje tiene pisos de mosaicos y la puerta es de aluminio. El techo presenta parte revestimiento voss 2000 y parte de

loza. Los títulos de propiedad del inmueble no fueron presentados y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. Y deberá abonar en dinero en efectivo el 20% del importe a cuenta de precio, la comisión del martillero del 3% y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa. Los impuestos y/o tasas que graven el bien, gasto que demande la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, transferencia dominial del inmueble, como así también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso, impuesto a la compraventa e IVA, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe - Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero a los Tel. 03406-480509 - 15415703. San Jorge, Abril 5 de 2022. Dra. Ma. de los Milagros de la Torre, secretaria.

\$ 550 475109 Abr. 12 Abr. 18
